ACTA DE EVALUACION
"Adquisición de Licencia"
ID Nº421.643

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 14:00 horas, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº972, se da inicio al análisis de la oferta presentada para el llamado de "Adquisición de Licencia", por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforman el Comité de Evaluación, el Encargado de DTICs, Oscar Meza, el Director de Asesoría Jurídica, Adan Maidana y el Jefe de Patrimonio, Hugo Risso.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 24 de noviembre de 2022 a las 10:10 horas, momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presenta 1 (una) oferta de la siguiente firma comercial y presentara los siguientes montos totales y documentos sustanciales, según Acta de Apertura:

Tabla 1

ITEM N°	Documentos/Empresas	SDA Paraguay S.A.
1	El formulario de ofertas debidamente firmado	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de oferta	Declaración Jurada
3	Documento que acredite la identidad y la representación del Firmante de la oferta	Presenta
4	Constancia SIPE N°	1725266

Tabla 2

Nº	Documentos/Empresas	MONTO TOTAL Gs.
1	SDA Paraguay S.A.	2.495.000

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909/03, "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que el sistema de adjudicación se realizará por el total, se pasa a evaluar la oferta de la única empresa en presentarse: SDA PARAGUAY S.A.

4.1 Planilla de Oferta:

Conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por los proveedores, precisa, de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por el oferente no amerite correcciones, y expuso el siguiente cuadro de montos totales:

Lic. Oscar Ariel Meza
Encargado DTICs
FONDEC

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Tabla 3 – SDA PARAGUAY S.A.

ITEM Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs.
1	43233004-9995	Licencia para firewall/ Cisco Meraki Model MR33-HW – Access Point	Unidad	UNIDAD	1	2.495.000	2.495.000
Precio Total Gs.							2.495.000

4.2. Documentos Sustanciales:

Tal como lo expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la empresa, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones.

La empresa SDA PARAGUAY S.A. ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

4.3. Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda.

El resultado del estudio mencionado se resume en las siguientes planillas de verificación de documentos legales:

Documentos legales para oferentes	SDA PARAGUAY S.A.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
1. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
3. Certificado de cumplimiento Tributario	Cumple - SIPE
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple - SIPE

Documentos Legales para Oferentes	
Oferentes Individuales. PERSONAS JURIDICAS	SDA PARAGUAY S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas	CUMPLE - SIPE

Abog. Alan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Oscar Ariel Meza
Encargado DTICs
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Jurídicas de la Dirección de Registro Publico.	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE - SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE - SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE - SIPE

Los documentos que figuran en la constancia SIPE han sido cotejados a través del SICP.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analiza seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en la Carta de Invitación.

5.1 CAPACIDAD LEGAL

CAPACIDAD LEGAL	SDA PARAGUAY S.A.
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº2051/03.	CUMPLE
Se verifica que los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	SE VERIFICA EN EL SINARH - CUMPLE

Se pudo constatar que la firma, no se encuentra vinculada con ningún Organismo o entidad estatal hasta la fecha, y se concluye que el oferente no se encuentran comprometido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº2051/03.

Seguidamente se insertó el RUC de la empresa, en el registro de Inhabilitados situado en el Portal de la DNCP, y se verifica que la firma no se encuentra inhabilitada para ser contratada por el Estado.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: NO APLICA

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	SDA PARAGUAY S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple

6.1. CAPACIDAD TECNICA: NO APLICA

6.2. EXPERIENCIA:

Tabla

Lic. Oscar Ariel Meza
Encargado DTICs
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Abog. Adán Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	SDA PARAGUAY S.A.
a) Constancia de RUC emitido por la SET	CUMPLE - SIPE
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE - SIPE
c) Copia de contratos, facturas, orden de compra y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

6.3. Análisis de precio ofertado

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de SDA PARAGUAY S.A., se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº1890/2020.

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art.28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº21.909, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas e el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma: SDA PARAGUAY S.A..

8. CONCLUSIÓN:

En base a las condiciones expuestas en el presente informe, de conformidad al art. 27 y 28 de la Ley Nº2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la necesidad de contar con los bienes y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por el TOTAL, y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto la empresa objeto de análisis demuestran la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria de los bienes objeto de la presente contratación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda:

1. ACEPTAR: la oferta presentada por
   SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80017709-9
   Mcal. López 347 – Lambaré – Tel: (021) 908-462
2. ADJUDICAR: el objeto de la contratación directa "Adquisición de Licencia" ID Nº421.643 en su totalidad, por el monto total de Gs. 2.495.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil); a la empresa SDA PARAGUAY S.A., IVA incluido; mediante la suscripción de una orden de compra.
3. ADJUDICAR: el objeto de la contratación directa "Adquisición de Licencia" ID 421.643; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Finalmente, en fecha 24 de noviembre de 2022, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Elevamos el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el anexo respectivo: Planilla de Cuadro Comparativo, a consideración de la Comisión Directiva, para su adjudicación mediante resolución.

Demostrando conformidad y firmando los presentes el acta de evaluación, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, siendo las 18 horas.

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Oscar Ariel Meza
Encargado DTICs
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC